

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

25897 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal máximo derivable de 0,25 l/s de aguas del río Alberche, con destino a abastecimiento fuera de núcleos urbanos, en el T.M de Cazalegas (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares y D.N.I.: Victoria Portela Jerónimo (***6565**); Luciano Rubio Sánchez (***2465**)

Uso: Abastecimiento fuera de núcleos urbanos

Clasificación del uso: Apartado a) 2º del Art. 49 bis del RDPH

Procedencia del agua: Río Alberche

Tipo de captación: Pozo

Lugar, término municipal y provincia de la toma: polígono 1, parcela 9003, Cazalegas (Toledo)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de toma: X= 349.640; Y= 4.426.309 del huso 30

Volumen máximo anual (m³): 3035

Volumen máximo mensual (m³): 252,9

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,25

Lugar de aplicación del aprovechamiento: Pl Sector I B1, ref. catastral 0065302UK5206N0001DF, Cazalegas (Toledo)

Potencia instalada (CV): 1,5

Título que ampara el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 7 de junio de 1999. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de mayo de 2007, por la que se aprueba el Acta de Reconocimiento Final del aprovechamiento. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 21 de septiembre de 2018 por la que se completa la inscripción del aprovechamiento en el Registro de Aguas, por la entrada en vigor del Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre.

Observaciones: El aprovechamiento se realiza impulsando el agua captada desde el pozo hasta un depósito de regulación en la parcela, en el que se disponen dos equipos de presión de 1 C.V. de potencia cada uno. Del volumen máximo anual, se destinan: 115 m³ para riego de jardín (0,1 ha.) y 2920 m³ para usos domésticos

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0155/2023

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, 3 de julio de 2024.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A240032491-1